



DECRETO ALCALDICIO N° 960
AUTORIZA CAPACITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Abril de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 64 de fecha 20.04.2017, del Sr. Alejandro Sánchez Torres, Jefe Dpto. de Tránsito y Transporte Público (S), mediante el cual solicita autorización para realizar curso de Capacitación de la Nueva Licencia de Conducir, que entrará en vigencia el 24 de Agosto de 2017, la cual se modificará con el nuevo Decreto 170 de la Ley de Tránsito. El curso será impartido por la Empresa, Sociedad Educativa Planacap Limitada, Rut 76.686.190-3, en la ciudad de Viña del Mar, los días 10, 11, 12 de mayo de 2017, con un costo de inscripción de \$ 280.000 exento de impuesto.

La Providencia del Sr. Alcalde que autoriza participación del funcionario en el curso indicado.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE participación del Funcionario Municipal Sr. Alejandro Sánchez Torres, para realizar curso "**Nuevo Decreto 170 – Modificación al Reglamento de Confección de Licencias**", en la ciudad de Viña del Mar, los días 10 11 y 12 de mayo de 2017, por un monto total de \$ 280.000, debiéndose emitir orden de compra a nombre de la empresa que lo imparte: Sociedad Educativa Planacap Limitada, Rut 76.686.190-3.

AUTORIZASE cancelación de 3 viáticos al 100 % y 1 viático parcial 40 % y reembolso de pasajes.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

GIRESE un monto total de \$ 280.000 por concepto de inscripción a nombre de Sociedad Educativa Planacap Limitada, Rut 76.686.190-3 y depositese o transfírase a la Cta. Electrónica Vista del Banco Estado, N° 32170247972.

IMPUTESE el gasto el valor del curso (inscripción), a la Cuenta N° 215.22.11.002. "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal Vigente.

IMPUTESE cancelación de viáticos a la Cuenta N° 215.21.02.004 "Comisión de Servicios en el País", los Pasajes a la Cuenta N° 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/AST/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Oficina Personal (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE